



**Gobierno de la República Argentina**  
**2022 - Las Malvinas son argentinas**

**Dictamen de Preadjudicación de Propuestas**

12/05/2022

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) 46/18 - 18° Chaco - DNV

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo de Proceso de Contratación: Licitación Pública

Número de Proceso de Contratación: 46/18-0027-LPU22

Nombre de Proceso de Contratación: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA-RUTA NACIONAL Nº 89-GRAL. PINEDO-LIM. C/ SANTIAGO DEL ESTERO-CHACO

Ejercicio: 2022

Enquadre legal: Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sus modificatorias y complementarias

Expediente: EX-2022-15928132- -APN-DCHA#DNV

Rubro y Clases: CONSTRUCCION , Renglón1: CONSTRUCCION

Objeto de la Contratación: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA-RUTA NACIONAL Nº 89-GRAL. PINEDO-LIM. C/ SANTIAGO DEL ESTERO-CHACO

Repartición Solicitante: 46/18 - 18° Chaco - DNV

Fecha de Apertura: 13/04/2022 07:00:00 a.m.

Propuestas Presentadas: 1

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las propuestas de las firmas:

ICF S.A.

Se reúne la Comisión de Evaluación de Propuestas con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

**Propuestas Recomendadas:**

Número renglón	Alternativa	Pre Adjudicatarios	Cantidad	Precio unitario	Moneda	Precio total renglón
1	1	ICF S.A.	1,00 UNIDAD	190.988.422,12	Peso Argentino	190.988.422,12

**Precio Total de la Preadjudicación: 190.988.422,12 ARS**

**Propuestas Evaluadas:**

Grupo	Número renglón	Alternativa	Orden de mérito	Pre Adjudicatarios	Cantidad	Precio unitario	Moneda	Precio total renglón
No existen propuestas con orden de mérito mayor que 1								

**Enquadre Legal:**

Decreto Delegado Nº1023/2001 Art. 25 Ley de Obras Públicas Nº13.064, sus modificatorias y complementarias.

**Observaciones:**

El Consejo Técnico de Adjudicaciones, creado por RESOL-2018-831-APN-DNV#MTR, establecido en el flujograma de procesos Nº13, mediante Informe (IF-2022-47481342-APN-DCHA#DNV) considera la propuesta de preadjudicación formulada por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad para la Licitación Pública Nº18/2022, conforme los términos del informe de dicha Comisión (IF-2022-43489287-APN-DCHA#DNV). Es así que en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionado, llega al Consejo la propuesta efectuada por la Comisión para adjudicar la obra que nos ocupa, a la firma ICF SA. En tal sentido, el Consejo no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad y la opinión favorable de la misma sobre la oferta analizada la cual se encuentra dentro de los límites de admisibilidad establecidos según la normativa vigente.

**Imputación:**

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Aprobación:

Nombre Usuario	Cargo	Estado
DARESGARCIA	Administrativo	Autorizada
EMPARRA	Administrativo	Autorizada
PEGILETTA	Jefe de Departamento	Autorizada

**Anexos**[\(-\) Ocultar archivos ingresados](#)**Anexos ingresados**

Nombre	Descripción	Acciones
IF-2022-47481342-APN-DCHA#DNV (Informe Preadjudicación del Consejo Técnico de Adjudicaciones 46-18-0027-LPU22).pdf	Anexo	

**Imprimir Dictamen**[Volver](#)